



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220032300	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Alejandra Arroyo Cuesta	Augusto Arias Serna, Colegio Departamental Domingo Savio De Quibdo	16/08/2023	Auto Requiere - Auto Interlocutorio Nro.: 2153Previo A Disponer Lo Pertinente Para Reconocer Personería Y Correr Traslado A La Contestación Y Excepciones De La Demanda, Se Requiere Por Segunda Vez A La Parte Demandada (Municipio De Quibdo) A Que acredite El Derecho De Postulación Porque Quien Hace Las Solicitudes Carece íntegramente De Poder, Por Lo Cual Se advierte Que Deberá acreditar El Envío Del Poder Por Mensaje De Datos Desde

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

				El Canal Digital Yo Dirección Electrónica Informada A Nombre Del Demandado Con La Inclusión En El Texto Del Documento De La Dirección Que Debería Tener Inscrita El Libelista En El Sistema De Información Del Registro Nacional De Abogados (Art. 5 Ley 2213 De 2022) U Optativamente, La Constancia De Presentación Personal Ante Notario O Firma Digital Debidamente Certificada Y, En Todo Caso, La Determinación E Identificación Del Asunto Encomendado (Art. 74 Cgp). Se Le Concede Un Termino De 5 Dias.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



27001400300220180078200	Ejecutivo	Surtizora	Empresa Drd Construcciones S.A.S	16/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Se Decreta Medida Cautelar
27001400300220090098300	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Teodosila Cuesta Renteria	16/08/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Interlocutorio Nro. 2155 Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito A Favor De Banco Agrario Decolombia S.A. Cuyos Intereses Moratorios Del 27 De Agosto De 2021 Al 27 De Julio De 2022, Ascienden A Lasuma De Ciento Noventa Mil Setecientos Cuarenta Y Un Pesos Con Ochenta Y Uncentavos (190.741,81) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales, El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses, Más Costas)A 27

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



					De Julio De 2022, Es Por La Suma De Tres Millones Quinientos Ochenta Y Tres Milcuatrocientos Diez Pesos Con Setenta Y Cuatro Centavos (3.583.410.74) Mcte.
27001400300220190048300	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Robinson De Jesus Naranjo Jaramillo	16/08/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Interlocutorio Nro. 2156Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito A Favor De Bancolombia S.A.Cuyos Intereses Moratorios Del 23 De Septiembre De 2020 Al 06 De Julio De 2023, Ascenden A La Suma Dediecisieste Millones Quinientos Noventa Y Seis Mil Ciento Noventa Pesos Con Dieciséiscentavos (17.596.190,16)

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

					Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales, El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses, Más Costas)A 06 De Julio De 2023, Es Por La Suma De Cuarenta Y Ocho Millones Cuatrocientos Siete Milochocientos Treinta Y Ocho Pesos Con Sesenta Y Un Centavos (48.407.838.61) Mcte
27001400300220220026200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Nicanor Córdoba Rentería	16/08/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 2131 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como El Señor Nicanor Córdoba Rentería, No Compareció Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

					Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Jesus Javier Dominguez, Luz Estela Renteria, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220210026300	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Francisco Javier Velez Bedoya	16/08/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Interlocutorio Nro. 2157 En Atención Al Informe Secretarial Que Antecede Y Vencido Como Se Encuentra El Término Del Traslado De Laliiquidación Del Crédito

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

					Presentada Por La Parte Demandante El Treinta (30) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023),Misma A La Que El Despacho Le Corrió Traslado A La Contraparte A Partir Del Cuatro (04) De Agosto De 2023, Todavez Que Esta No Fue Objetada Por Ninguna De Las Partes, Este Despacho Procede A Actuar De Conformidad Conlo Dispuesto En El Numeral 3 Del Artículo 446 Del Código General Del Proceso, Se Le Imparte Su Aprobación Y Ladeclara En Firme.
27001400300220220017000	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Timico Pizarro Osorio	16/08/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Interlocutorio Nro. 2160Primero: Aprobar La Liquidación De Los

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

				Intereses Moratorios En Favor De Banco Pichincha S.A. Loscuales, Desde El 06 De Enero De 2020 Hasta El 12 De Agosto De 2022, Ascienden A La Suma De Cuarenta Ydos Millones Cuatrocientos Once Mil Trescientos Un Pesos (42.411.301) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales, El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses) A 12 De Agostode 2022, Es Por La Suma De Ciento Diez Millones Ciento Noventa Y Tres Mil Novecientoscho Pesos (110.193.908) Mcte
--	--	--	--	---

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



27001400300220170014400	Procesos Ejecutivos	Bancolombia Sa Y Otro	Jhon Deivi Hernando Giraldo	16/08/2023	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro.: 2148Primero: Declarar Terminado Por Pago De La Obligación Contraída Con El Cesionario Central De Inversiones En Contra Del Señor Jhon Deivi Hernandez Giraldo. Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.Segundo: Continua La Ejecución Por La Obligación Contraída Con Bancolombia S.A.Tercero: No Hay Condena En Costas
27001400300220220049200	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Racelis Ramos Bonet	16/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 2150 Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

					Que se hizo referencia en la parte motiva de este fallo. En consecuencia, se ordena el avalúo y remate de los bienes embargados y que posteriormente se embarguen si fuere el caso. Segundo: El crédito cobrado debe ser liquidado conforme al art. 446 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P., por lo que cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación ejecutoriada de este fallo; de la cual se correrá traslado por el término de tres (3) días y solo podrá ser objetada en relación con el estado de cuenta.
27001400300220220037500	Procesos	Empresa Distribuidora	Eduar Valencia	16/08/2023	Auto ordena seguir

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



Ejecutivos

Del Pacifico S.A. E.S.P.

Caicedo

Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 2133
Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Quese Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.Segundo: El Crédito Cobrado Debe Ser Liquidado Conforme Al Art. 446 En Concordancia Con El Artículo 110 Delc.G.P., Por Lo Que Cualquiera De Las Partes Podrá Presentar La Liquidación Ejecutoriada Este Fallo; De La Cual

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



					Secorrerá Traslado Por El Termino De Tres (3) Días Y Solo Podrá Ser Objetada En Relación Con El Estado De Cuenta
27001400300220220025800	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Hugo Palacios	16/08/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 2128Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como El Señor Hugo Palacios, No Compareció Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Jesus Javier Dominguez, Luz Estela Renteria, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



					Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220041900	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Ricardo Allin Moreno	16/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 2138Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Quese Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

					Caso.Segundo: El Crédito Cobrado Debe Ser Liquidado Conforme Al Art. 446 En Concordancia Con El Artículo 110 Delc.G.P., Por Lo Que Cualquiera De Las Partes Podrá Presentar La Liquidación Ejecutoriado Este Fallo; De La Cual Secorrerá Traslado Por El Termino De Tres (3) Días Y Solo Podrá Ser Objetada En Relación Con El Estado De Cuenta
27001400300220220041700	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Secilio Parra	16/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 2149Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Quese Hizo Referencia En

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



				La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.Segundo: El Crédito Cobrado Debe Ser Liquidado Conforme Al Art. 446 En Concordancia Con El Artículo 110 Delc.G.P., Por Lo Que Cualquiera De Las Partes Podrá Presentar La Liquidación Ejecutoriado Este Fallo; De La Cual Secorrerá Traslado Por El Termin De Tres (3) Días Y Solo Podrá Ser Objetada En Relación Con El Estado De Cuenta
--	--	--	--	---

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



27001400300220160025400	Procesos Ejecutivos	Fonduch	Jesus Maria Renteria Cuesta	16/08/2023	Auto Corre Traslado - Auto Interlocutorio Nro.: 2152Vista Lo Actuado En Este Asunto, Para Dar Impulso Al Trámite Se Dispone:1. Solicitud De Terminación Del Presente Proceso Propuesta Por El Extremo Demandado Héctor A. Asprilla Cossío Córrase Traslado Por El Término De Tres (03).Por Secretaría Contrólese El Término De Traslado.Ver Enlace Solicitud Terminacion De Proceso
27001400300220220026100	Procesos Ejecutivos	Jose Humberto Serna Muñoz	Luis Alberto Gamboa Valoyes, Jose Arley Moreno Asprilla	16/08/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 2130 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

					Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220008500	Procesos Ejecutivos	Mibanco - Banco De La Microempresa De Colombia S.A	Ernestina Chaverra Valencia	16/08/2023	Auto Requiere - Interlocutorio Nro. 2159 Primero: Reiterar A Los

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

Gerentes De Los Bancos A
Fin De Que Se Sirva Llevar
A Cabo La Orden De
Embargoque Pesa Sobre
Los Dineros (Que Sean
Legalmente Embargables)
Que Tenga O Llagare A
Tener El(La) Demandado
(A)Señor Ernestina
Chaverra Valencia,
Identificado (A) Con C.C.
Nro. 26.264.939 Las
Cuentas Corrientesy
Ahorro De Los Bancos
Bancolombia, Banco De
Bogotá, Banco Av Villas,
Banco Deoccidente, Banco
Bbva, Banco Colpatría,
Banco Sudameris, Banco
Popular, Bancoagrario,
Banco Caja Social, Banco
Davivienda, Banco
Finandina S.A., Banco

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

Bancamia.S.A. De Esta
Localidad. Dicho Embargo
Debe Limitarse Hasta La
Suma De Veintidós
Millonesnovecientos
Treinta Y Cuatro Mil
Setecientos Veinticuatro
Peoss (22.934.724)
Mcte,Para El Proceso Que
En Su Contra Adelanta Mi
Banco S.A Antes Banco
Compartir S.A Identificado
Conc.C Yo Nit.
860.025.971-5Tal Como Lo
Comunicó El Juzgado
Mediante Oficio Nro. 100
Del Diecisiete (17) De
Noviembre De Dos
Milveintidós (2022), Si No
Es Posible Continuar
Aplicando El Embargo
Explicar Las Razones E
Informar El

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



					Turno correspondiente Al Presente Embargo, Especificando El Radicado Del Proceso, El Número Y La Fecha Delos Oficios Enviados Anteriores A Este Embargo. Líbrense Los Oficios Del Caso.
27001400300220210044900	Procesos Ejecutivos	Robert Antonio Roa Mosquera	Arhiadna Del Socorro Cañadas Arriaga	16/08/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Interlocutorio Nro. 2158 Primero: Aprobar La Liquidación De Los Intereses Moratorios En Favor De Robert Antonio Roamosquera Los Cuales, Desde El 04 De Junio De 2019 Hasta El 17 De Julio De 2022, Ascenden A La Suma De diecinueve Millones Ciento Catorce Mil Diez Pesos Con Setenta Y Tres Centavos (19.114.010.73)

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

					Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales, El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses) A 17 De Juliode 2022, Es Por La Suma De Cuarenta Y Cuatro Millones Ciento Catorce Mil Diez Pesos Consetenta Y Tres Centavos (44.114.010.73) Mcte
27001400300220130045400	Procesos Ejecutivos	Mariela Huerta Martinez	Nicida Esther Maturana Martinez	16/08/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Auto Interlocutorio N 1753Primero: Declarar Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación, Ordenando El Levantamientode Las Medidas Decretadas.Segundo: De Conformidad Con Lo Expuesto Se Ordena La

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

					Entrega A La Parte Demandante De Los Títulos constituidos En El Presente Asunto Hasta La Concurrencia De La Obligación.Tercero: Ordenar Las Correcciones, Anotaciones Y Comunicaciones A Que Haya Lugar.Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente Previo Las Anotaciones Del Caso.
27001400300220040030500	Procesos Ejecutivos	Norman Alonso Molina Velasquez	Emeterio Mena Joven	16/08/2023	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito - Auto Interlocutorio Nro.: 2147 Primero: Declarar Terminado El Presente Proceso, Por Haber Operado El Artículo 317-2 Del C.G.P.Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023

Que Se Hubieren
Decretado En El Presente
Asunto.Tercero: Sin
Condena En Costas O
Perjuicios A Cargo De Las
Partes.Cuarto: Ordenar El
Desglose De Los
Documentos Que Sirvieron
De Base Para El
Mandamiento De Pago,
Con Las Constancias Del
Caso, Para Que Se Pueda
Tener Conocimiento De
Ello Ante Un Eventual
Nuevo Proceso. Hágase
Entrega De Los Mismos A
La Parte
Demandante.Quinto:
Realícense Las
Comunicaciones Del
Caso.Sexto: Ordenar El
Archivo Del Proceso Una
Vez Ejecutoriado El

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



				Presente Auto.Septimo: Reconocer Personeria A La Doctora Betty Patricia Arias Renteria Cc. No. 35.891.532 De Quibdó Tp. No. 128.625 Csj Correo. Bettyariasrenteriagmail.Co m Como Apoderada Judicial De Emeterio Mena Joven, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 120 De Jueves, 17 De Agosto De 2023



27001400300220220020300	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Froilan Trellez Pino	Ayles Del Carmen Palacios Bonilla	16/08/2023	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro.: 2153Accédase A Lo Solicitado Por El (A) Doctor (A) Juan Andres Palacios Palacios A Través De Memorial; En Consecuencia, Téngase Al (A) Doctor(A) Jesus David Martinez Moreno Mayor De Edad, Identificado Con C.C N 11.801.003, Portador De La Tarjeta Profesional 187764 Del C.S.J Y E-Mail Crespoyromanabogadosgmail.Com Como Apoderado (A) Sustituto(A) Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos De La Sustitución A Él Conferida.
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------------	------------	---

Número de Registros: 20

En la fecha jueves, 17 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

c2cb3917-fd1e-4d84-83de-7fb29a8e2888